



inmediatamente al Sr. Alcalde primero del Povo
 donde el que poseyere las aguas con la respectiva
 propiedad el usufructo p.^o privativa de el castigo de q.^o
 se halla hecha acaudalada; Representando sucesivamente
 las ordenes mas favorables a las Diputaciones del
 Reino de Valencia y de la Corona de Aragon por cu-
 yo punto para el Sr. Alcalde p.^o que tengan
 la mayor representacion, a fin de que se sepa
 para el conocimiento de sus Representaciones de cada
 uno y que de la conformidad se adoptasen las
 mas favorables para el Reino; y con respecto a
 el Sr. Alcalde de la ultima instancia del comercio en
 los paises donde viene a ser especifico, la licencia
 de Papeles que impandan el garto mas independen-
 table p.^o hacen la obra propia igual a la
 con de la Representacion de la Diputacion Provincial.

Alcaldes de
 aguas
 de la dulce

La licencia de Papeles tiene presente a este efecto
 presente para en la inmediacion al nacimiento
 del agua dulce, que en cada paraje existen p.^o
 el fin de de venta publica se estan haciendo como
 con el fin de hacerlas buenas, y como
 gestion que se aprueben y se aprueben
 en las partes convenientes, y pueden verse en
 el expediente que se sigue de cada una de ellas

[Handwritten signature or mark]

